



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

### **NOTA DE DECLARATORIA DESIERTA**

Lic. Elvis Guzman Céspedes, Responsable del Proceso de Contratación Directa – (RPCD), en uso de las funciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 10 de febrero del presente año, se publicó en la página web del Tribunal Supremo Electoral (TSE) la convocatoria pública denominada “**SERVICIO DE FIBRA ÓPTICA SECUNDARIO PARA LAS OFICINAS DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL – ELECCIONES SUBNACIONALES 2021**”.

Que, mediante Memorándum MCC N° 173/2021, de 10 de febrero de 2021, se designó Responsable de Evaluación.

Que, hasta las 09:30 del 12 de febrero de 2021, no se recepción ninguna propuesta, asimismo, se emitió el acta de suspensión de apertura de propuestas.

Que, el Responsable de Evaluación emitió el Informe de Declaratoria Desierta, fechado el 12 de febrero de 2021, mismo que recomienda declarar desierto el proceso de contratación toda vez que no se presentó ninguna propuesta.

El Responsable del Proceso de Contratación Directa, en uso de las funciones establecidas en los Artículos 13 y 21 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2020

#### **RESUELVE:**

**ÚNICA.-** Declarar desierto el proceso de contratación “**SERVICIO DE FIBRA ÓPTICA SECUNDARIO PARA LAS OFICINAS DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL – ELECCIONES SUBNACIONALES 2021**”.

Es dado y firmado en la ciudad de La Paz, a los 17 días del mes de febrero de 2021.

  
Elvis Guzman Céspedes  
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
EN SUPLENENCIA LEGAL  
OEP - TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

